

**ACG197/5ff: Modificación no sustancial de la titulación de Graduado/a en Turismo.**

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2023



### Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado/Máster

<b>Solicitud individual</b> <input type="checkbox"/>	<b>Solicitud conjunta</b> <input type="checkbox"/>
<b>Cod. RUCT-Denominación Título</b> 2501831- GRADUADO/A EN TURISMO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Fecha aprobación órgano de gobierno: Junta de Facultad celebrada el 8 de junio de 2020.	
Enlace al documento que evidencia la aprobación: <a href="#">Junta de Facultad, acuerdos de 8 de junio de 2020</a>	
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)	
<b>1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título</b> NO PROCEDE	
<b>2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje</b> NO PROCEDE	
<b>3. Admisión, reconocimiento y movilidad</b> NO PROCEDE	
<b>4. Planificación de las enseñanzas</b> Criterio 4, Planificación de las enseñanzas: Se propone modificar el idioma de la asignatura optativa "Marketing hotelero y de restauración" para incluir el inglés.	
<b>5. Personal académico y de apoyo a la docencia</b> NO PROCEDE	
<b>6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios</b> NO PROCEDE	
<b>7. Calendario de implantación del título</b> NO PROCEDE	
<b>8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad</b> NO PROCEDE	

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

#### Personal académico disponible

En la actualidad, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se imparten 5 titulaciones:

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciatura en Economía.
- Diplomatura en Ciencias Empresariales.
- Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado.
- Diplomatura en Turismo.

Y los 5 títulos de grado que se presentan a verificación son los siguientes:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Economía.
- Grado en Finanzas y Contabilidad.
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados.
- Grado en Turismo.

Para valorar la adecuación del personal académico disponible al conjunto de los nuevos grados se ha considerado la estructura de los diferentes planes de estudios, la metodología docente, el número de alumnos y grupos, y la dedicación docente del profesorado. En función de estas variables podemos afirmar que la actual plantilla de profesores es suficiente para afrontar las necesidades docentes que se derivan de la futura implantación de los 5 grados.

En general, los Departamentos implicados en la impartición de los nuevos grados y los Departamentos responsables de la docencia en las titulaciones hoy vigentes coinciden. No obstante, según las estimaciones realizadas, la importancia de los diferentes Departamentos en los futuros títulos varía respecto a la situación actual, pudiéndose incrementar la docencia asignada a algunos de ellos en un determinado Grado. Estos incrementos, sin embargo, se compensan con el descenso de la carga docente que pasa a ser responsabilidad del Departamento en otros títulos; así, tal y como señalábamos anteriormente, la plantilla necesaria para hacer frente a las necesidades docentes de los 5 grados está garantizada.

Por otra parte, es necesario destacar que si consideramos el número de grupos por asignatura (incluidas las asignaturas optativas) del conjunto de las titulaciones, el cómputo total de créditos se reduce de un modo significativo con respecto a la actualidad. Esta reducción de la carga docente afecta a todos los Departamentos (salvo alguna excepción que prácticamente mantiene su docencia), por lo que no debe plantearse duda alguna sobre su potencial docente. En este sentido, cabe señalar que el número de grupos considerado se adecua al número de alumnos y a las exigencias que se derivan de las nuevas metodologías de enseñanza y no se incrementa respecto a la situación actual. Además, no debe olvidarse que la presencialidad del alumno en las aulas se reduce, no así la carga docente presencial del profesor y este hecho incrementa aún más el potencial disponible para impartir la docencia en grupos reducidos.

En definitiva, todos los Departamentos implicados pueden asumir la carga de créditos de los nuevos grados con sus plantillas actuales, pudiendo abordarse con éxito la implantación de los nuevos títulos e incluso destinar el potencial docente sobrante a la impartición de los nuevos masteres en un futuro próximo.

Centrándonos en el Grado en Turismo será necesaria la colaboración de 21 Departamentos: Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad, Comercialización e Investigación de Mercados, Economía Aplicada, Economía Internacional y de España, Filologías Inglesa y Alemana, Filología Francesa, Historia del Arte, Geografía Humana, Análisis Geográfico Regional y Geografía Física, Lenguaje y Sistemas Informáticos, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Teoría e Historia Económica, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Mercantil, Estadística e Investigación Operativa, Sociología, Derecho Administrativo, Nutrición y Bromatología, Derecho Civil y Prehistoria.

Todos estos Departamentos estaban presentes en la actual Diplomatura en Turismo y, en general, salvo alguna excepción, al pasarse de una Diplomatura de tres años a un Grado de cuatro mantienen o incrementan su carga docente en el nuevo título. No obstante, estos incrementos derivan fundamentalmente de la ampliación de las asignaturas de 4,5 créditos a 6, por lo que son poco significativos. De este modo, el potencial docente para afrontar las necesidades del futuro Grado en

Turismo está garantizado.

A continuación se detallan las principales características del personal académico disponible de los Departamentos que, atendiendo a las materias que configuran el nuevo plan de estudios, tendrán una presencia significativa en el Grado en Turismo. Esta información, que se detalla en los cuadros adjuntos, nos permite constatar que todos ellos cuentan con una plantilla de profesores con consolidada experiencia en docencia e investigación.

En definitiva, el potencial docente para afrontar las necesidades del futuro Grado en Turismo está garantizado y el profesorado disponible para impartir este nuevo título reúne los requisitos necesarios de cualificación académica, experiencia docente, investigadora y profesional.

Departamentos	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		ECONOMÍA APLICADA		ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	
	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%
<b>Categorías Académicas</b>										
Total PDI	51	100	59	100	<b>26</b>	<b>100</b>	<b>37</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>
Catedrático de Universidad	2	3,9	2	3,4	1	3,8	2	5,4	2	6,9
Profesor Titular de Universidad	10	19,6	11	18,6	6	23,1	16	35,1	11	37,9
Catedrático de Escuela Universitaria			3	5,1				2,7		
Profesor Titular de Escuela Universitaria			5	8,5			1	8,1		
Profesor Contratado Doctor	8	15,7	7	11,9	4	15,4	8	21,6	2	6,9
Profesor Colaborador	9	17,6	8	13,6	7	26,9	6	16,2	3	10,3
Profesor Ayudante Doctor	1	2,0	1	1,7	1	3,8	1	2,7		
Profesor Ayudante	5	9,8	3	5,1	1	3,8			1	3,4
Profesor Asociado (LOU)	9	17,6	13	22	2	7,7			2	6,9
Profesor Asociado (LRU)	1	2,0	4	6,8	1	3,8	1	2,7	3	10,3
Otros	6	11,8	2	3,4	3	11,5	2	5,4	5	17,2
<b>Doctores</b>	28	54,9	30	50,8	15	57,7	29	78,4	19	65,5
<b>Profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios</b>	12	23,5	21	35,6	7	26,9	19	51,4	13	44,8
<b>Personal a tiempo completo</b>	41	80,4	41	69,5	23	88,5	36	97,3	22	75,9
<b>Personal a tiempo parcial</b>										
• 6 horas/ semana	7	13,7	13	22	1	3,8	1	2,7	4	13,8
• 5 horas/semana	-	-	4	6,8	-	-	-	-	2	6,9
• 4 horas/ semana	-	-	1	1,7	2	7,7	-	-	-	-
• 3 horas/semana	3	5,9	-	-	-	-	-	-	1	3,4
<b>Experiencia docente <sup>1</sup></b>										
• Más de 10 años	14	27,5	34	57,6	11	42,3	26	70,3	17	58,6
• Entre 5 y 10 años	19	37,3	15	25,4	10	38,5	5	13,5	4	13,8
• Menos de 5 años	18	35,3	10	16,9	5	19,2	5	13,5	8	27,6
<b>Total quinquenios<sup>2</sup></b>	32		79		18		78		50	
<b>Quinquenios/profesor</b>	2,7		3,8		2,6		4,1		3,8	
<b>Tramos de investigación (sexenios):</b>										
- Más de 2 tramos de investigación	-	-	-		-		-	-	2	6,9
- Con 2 tramos de investigación	2	4	1	1,7	1	3,8	2	5,4	1	3,4
- Con 1 tramo de investigación	6	12	2	3,4	1	3,8	2	5,4	3	10,3
<b>Experiencia profesional</b>	En general, todos los Departamentos cuentan en su plantilla con profesores a tiempo parcial de reconocido prestigio y con una consolidada experiencia profesional. Esta experiencia profesional se incrementaría considerablemente si se considerara el conjunto del profesorado.									

<sup>1</sup>Sólo se considera la experiencia docente en la Universidad de Granada. <sup>2</sup>Se considera el total de quinquenios de cada Departamento, sin incluirse los reconocidos a efectos académicos a los profesores contratados doctores y colaboradores.

Departamentos	FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA		FILOLOGÍA FRANCESA		HISTORIA DEL ARTE Y MÚSICA		GEOGRAFÍA HUMANA		ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL		LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%
<b>Categorías Académicas</b>												
Total PDI	66	100	27	100	48	100	13	100	16	100	57	100
Catedrático de Universidad	2	3,0	2	7,4	8	16,7	1	7,7	2	12,5	2	3,5
Profesor Titular de Universidad	31	47,0	8	29,6	32	66,7	8	61,5	10	62,5	12	21,1
Catedrático de Escuela Universitaria	2	3,0	1	3,7								
Profesor Titular de Escuela Universitaria	6	9,1	4	14,8			2	15,4	1	6,1	10	17,5
Profesor Contratado Doctor	5	7,6	1	3,7	1	2,1			1	6,3	8	14,0
Profesor Colaborador	3	4,5	3	11,1			1	7,7	1	6,3	10	17,5
Profesor Ayudante Doctor	9	13,6			5	10,4	1	7,7			3	5,3
Profesor Ayudante					1	2,1					2	3,5
Profesor Asociado	4	6,1	3	11,1	1	2,1			1	6,3	6	10,5
Otros	4	6,1	5	18,5							4	7,0
<b>Doctores</b>	56	84,8	17	63,0	46	95,8	10	76,9	14	87,5	42	73,7
<b>Profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios</b>	41	62,1	15	55,6	40	83,3	11	84,6	13	81,3	22	38,6
<b>Personal a tiempo completo</b>	59	89,4	24	88,9	47	97,9	13	100	16	100	51	89,5
<b>Personal a tiempo parcial</b>	7	10,6	3	11,1	1	2,1	-	-	-	-	6	10,5
• 6 horas/ semana	3	4,5	1	3,7	1	2,1	-	-	-	-	4	7,0
• 5 horas/semana	1	1,5	1	3,7	-	-	-	-	-	-	-	-
• 4 horas/ semana	1	1,5	1	3,7	-	-	-	-	-	-	-	-
• 3 horas/semana	2	3,0	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3,5
<b>Experiencia docente<sup>1</sup></b>												
• Más de 10 años	48	72,7	21	77,8	39	81,3	11	84,6	15	93,8	37	64,9
• Entre 5 y 10 años	4	6,1	2	7,4	3	6,3	1	7,7	1	6,3	13	22,8
• Menos de 5 años	14	21,2	4	14,8	6	12,5	1	7,7	-	-	7	12,3
<b>Total quinquenios<sup>2</sup></b>	170		71		163		53		75		82	
<b>Quinquenios/profesor</b>	4,1											
<b>Tramos de investigación (sexenios):</b>												
- Más de 2 tramos de investigación	2	3,0	2	7,4	11	22,9	3	23,1	2	12,5	2	3,5
- Con 2 tramos de investigación	11	16,7	2	7,4	12	25,0	-	-	-	-	1	1,8
- Con 1 tramo de investigación	16	24,2	6	22,2	13	27,1	6	46,2	7	43,8	9	16,0
<b>Experiencia profesional</b>	A excepción de dos Departamentos, todos cuentan en su plantilla con profesores a tiempo parcial de reconocido prestigio y con una consolidada experiencia profesional. Esta experiencia profesional se incrementaría considerablemente si se considerara el conjunto del profesorado.											

<sup>1</sup>Sólo se considera la experiencia docente en la Universidad de Granada. <sup>2</sup>Se considera el total de quinquenios de cada Departamento, sin incluirse los reconocidos a efectos académicos a los profesores contratados doctores y colaboradores.

### **Personal para ejercer la tutoría de las Prácticas Externas**

Todos los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cualquiera que sea la titulación que están cursando pueden realizar prácticas externas.

Concretamente, en el Plan de Estudios de la Diplomatura en Turismo que se implantó en el curso académico 1999/00 se establece como asignatura troncal de 10 créditos el Practicum, que deberá desarrollarse como estancia en prácticas en una empresa o institución turística, si bien cuando no sea posible, el Practicum se desarrollará como un trabajo académicamente dirigido. Además en dicho plan de estudios se establece que se otorgarán hasta 10 créditos por prácticas en empresas. Estos créditos serán optativos o de libre configuración. Desde entonces, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha ido ampliando los convenios con empresas, y la participación de los estudiantes en este tipo de actividades se ha ido incrementando, y por ende, el número de profesores que han ido participando en la tutorización de las mismas. De este modo, puede constatarse que esta Facultad y su profesorado cuentan con una amplia y consolidada experiencia en este ámbito.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de una Oficina de Prácticas dirigida por el Vicedecano de Relaciones con Empresas y Asuntos Económicos. Este Vicedecano se responsabiliza de la coordinación del programa de prácticas, de la gestión y de la evaluación de las mismas. En la evaluación de dichas prácticas participan además los tutores de los alumnos, el tutor interno (docente) y el tutor externo (profesional), que están en contacto permanente durante el periodo de prácticas. La Comisión de Reconocimiento de Prácticas es finalmente la que informa favorablemente o bien desfavorablemente a la Comisión de Convalidaciones y Planes de Estudio, quien habrá de adoptar una decisión final sobre el reconocimiento académico de las prácticas solicitado por cada alumno.

### **Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres**

La preocupación de la Universidad de Granada por el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el seno de la institución, se pone de manifiesto con la creación de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el año 2007. Esta Unidad depende directamente del Rectorado, lo que da cuenta de su importancia, y en su estructura organizativa están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado. En concreto, esta Unidad deberá velar por la erradicación en nuestra universidad de cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de sexo.

En la página web de la Universidad de Granada se exponen las principales funciones de esta Unidad, que pueden sintetizarse del modo que sigue:

1. Realizar estudios y diagnósticos de las desigualdades entre mujeres y hombres en los tres sectores de la UGR: profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes. El primer diagnóstico se realizó en el curso académico 2007-2008

2. Elaborar distintas propuestas de planes de actuación que se concretarán en un Plan de Igualdad. Con este Plan, hoy en desarrollo, se pretende dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta Ley en sus artículos 45 y 46 establece que en los planes de igualdad se tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

3. Velar para que se cumplan las leyes y normas emanadas de políticas de igualdad, correctoras del desequilibrio entre mujeres y hombres.

Más recientemente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobaba la "normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes Universitarios".

En el artículo 7.1. de la citada norma, se establece que "la composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Y en el artículo 9.2. se establece, por su parte, que " en los concursos quedarán garantizados la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas". Con la aprobación de esta normativa la Universidad de Granada responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de csv: 169480477208603613958490 Grado en Turismo Universidad de Granada Pág. 6 contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres.

### **Mecanismos de que se dispone para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad**

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. En este sentido, la UGR manifiesta que la contratación del profesorado se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. En el caso del personal de administración y servicios, los propios Estatutos de la Universidad de Granada en el artículo 157.4 relativo a la selección del personal de administración y servicios establecen que "la Universidad de Granada fomentará la integración laboral de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. A estos efectos establecerá cupos para distintas discapacidades en las reservas de empleo que se efectúen de acuerdo con la legislación vigente y atendiendo a las funciones atribuidas a las distintas plazas".

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de no discriminación de personas con discapacidad, y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

### **Descripción del profesorado implicado en la docencia de asignaturas en lengua inglesa**

<b><u>Asignatura</u></b>	<b><u>Profesorado responsable</u></b>	<b><u>Requisito lingüístico acreditado</u></b>
<b><u>Marketing hotelero y de restauración</u></b>	<b><u>Personal Docente e Investigador (PDI) responsable de la docencia (titular)</u></b>	<b><u>C1</u></b>
	<b><u>Personal Docente e Investigador (PDI) responsable de la docencia (sustituto)</u></b>	<b><u>C1</u></b>

Según el informe emitido por el Secretariado de Política Lingüística del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, en general, el profesorado propuesto cumple el requisito lingüístico mínimo establecido según el *Protocolo para la impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras* (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 21 de julio de 2017 y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado en sesión de 29 de junio de 2020). Por tanto, la impartición en lengua extranjera de esta asignatura se respalda por la existencia de profesorado con la correspondiente acreditación de competencia lingüística.

Para esta propuesta de impartición en lengua extranjera, no será necesaria la contratación de nuevo profesorado.

Por otro lado, la asignatura "Marketing hotelero y de restauración", cuya docencia se propone en inglés, tiene carácter optativo, por lo que aquellos estudiantes que deseen completar su optatividad con docencia en castellano, cuentan con una amplia oferta de asignaturas optativas.

## 6.1. Profesorado.

### 6.1.1 Estadística de profesorado

Para completar los datos introducidos en la tabla del punto 6.1 de la aplicación, se incluyen en este anexo las tablas de estadística de profesorado por campus.

CAMPUS DE GRANADA			
CATEGORÍA	Total %	Doctores %	Horas %
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	13,97	13,97	15,32
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	47,60	47,60	52,19
CATEDRÁTICO ESCUELA UNIVERSITARIA	0,87	0,87	0,96
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8,30	8,30	9,10
PROFESOR ASOCIADO DOCTOR	2,62	2,62	2,87
PROFESOR ASOCIADO	13,97	6,55	9,58
PROFESOR AYUDANTE	4,37	0,87	1,20
PROFESOR EMERITO	0,87	0,87	0,64
OTRO PERSONAL	7,42	2,18	8,14
SUMA	100	83,84	100

CAMPUS DE MELILLA			
CATEGORÍA	Total %	Doctores %	Horas %
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4,55	4,55	5,33
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	36,36	0,00	42,67
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9,09	9,09	10,67
PROFESOR COLABORADOR	18,18	13,64	21,33
PROFESOR ASOCIADO LABORAL	31,82	9,09	20,00
SUMA	100,00	36,36	100,00

### 6.1.2 Campus de Granada.

La Facultad de Derecho está estructurada en 14 Áreas de Conocimiento que, a su vez, se incorporan en 11 Departamentos. A todo ello hay que añadir la sección del Departamento de Economía Aplicada que imparte la asignatura de Economía Política, tanto en la actual licenciatura en Derecho como en las dobles titulaciones de Derecho y Administración y Dirección de Empresas y Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

Para el cálculo del personal docente se ha tenido en cuenta sólo aquellos miembros de las áreas de conocimiento que imparten alguna docencia en la licenciatura en Derecho y en las dobles titulaciones antes señaladas.

En el siguiente cuadro se indica el número de profesores, diferenciando entre el Personal Docente e Investigador funcionario del resto de modalidades contractuales. Por otra parte, y como índice sobre la adecuación del personal docente para la impartición del título de Grado en Derecho, se señala también el número de doctores, el número de profesores a tiempo completo y el número de quinquenios y sexenios totales. Asimismo, se incluye el peso porcentual sobre el total de cada una de las modalidades contractuales, de los doctores y del profesorado a tiempo completo. El cuadro se completa con la media de quinquenio/profesor y sexenio/profesor calculada sobre el total de P.D.I. funcionario.

FACULTAD DE DERECHO								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>229</b>	<b>192</b>	<b>203</b>	<b>145</b>	C.U.	32	<b>84</b>	Contratado permanente doctor	19
				C.E.U.	2		Ayudante doctor	6
				T.U.	109		Ayud. no doctor	10
				T.E.U.			P. Asoc.	32
				EMERITO	2		Otros	17

			S	
	% del total	% del total	% del total	
	<b>83,8%</b>	<b>88,6%</b>	<b>63,3%</b>	
			% del total	
			<b>36,7%</b>	
TOTAL QUINQUENIOS	<b>55</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR	
	<b>6</b>		<b>3,8</b>	
TOTAL SEXENIOS	<b>24</b>		MEDIA SEXENIO/PROFESOR	
	<b>6</b>		<b>1,6</b>	

A continuación, se aportan los mismos datos expresados en el cuadro anterior referidos a cada uno de los Departamentos/Área de conocimiento de la Facultad.

<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>23</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	C.U.		<b>10</b>	Contratado permanente doctor	
				C.E.U.	1		Ayud. doctor	4
				T.U.	12		Ayud. no doctor	1
				T.E.U.			P. Asoc.	2
				EMERITOS			Otros	3
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>86,9 %</b>	<b>91,3%</b>	<b>56,5 %</b>			<b>43,5%</b>			
TOTAL QUINQUENIOS	<b>38</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>2,9</b>		
TOTAL SEXENIOS	<b>17</b>		MEDIA SEXENIO/PROFESOR			<b>1,3</b>		

<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>30</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>22</b>	C.U.	4	<b>8</b>	Contratado permanente doctor	
				C.E.U.			Ayud. doctor	
				T.U.	18		Ayud. no doctor	1
				T.E.U.			P. Asoc.	6
				EMERITOS			Otros	1
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>86,6%</b>	<b>86,6%</b>	<b>73,3%</b>			<b>26,6%</b>			
TOTAL QUINQUENIOS	<b>80</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>3,6</b>		
TOTAL SEXENIOS	<b>39</b>		MEDIA SEXENIO/PROFESOR			<b>1,7</b>		

<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>21</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	C.U.	4	<b>6</b>	Contratado permanente doctor	3
				C.E.U.	1		Ayudante doctor	
				T.U.	10		Ayud. no doctor	
				T.E.U.			P. Asoc.	2
				EMERITOS			Otros	1
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>85,7%</b>	<b>90,4%</b>	<b>71,4 %</b>			<b>28,6%</b>			
TOTAL QUINQUENIOS	<b>56</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>3,7</b>		
TOTAL SEXENIOS	<b>22</b>		MEDIA SEXENIO/PROFESOR			<b>1,4</b>		

<b>DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA DEL DERECHO</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	C.U.	2	<b>0</b>	Contratado permanente doctor	
				C.E.U.			Ayudante doctor	
				T.U.	10		Ayud. no doctor	
				T.E.U.			P. Asoc.	
				EMERITOS	1		Otros	
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>100 %</b>	<b>100%</b>	<b>100 %</b>			<b>0 %</b>			
TOTAL QUINQUENIOS	<b>66</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>5,07</b>		
TOTAL SEXENIOS	<b>26</b>		MEDIA SEXENIO/PROFESOR			<b>2</b>		

<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>20</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	C.U.	3	<b>7</b>	Contratado permanente doctor	1
				C.E.U.			Ayudante doctor	1
				T.U.	10		Ayud. no doctor	1
				T.E.U.			P. Asoc.	2
				EMERITOS			Otros	2
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>90 %</b>	<b>95%</b>	<b>65%</b>			<b>35%</b>			
TOTAL QUINQUENIOS	<b>50</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>3,8</b>		
TOTAL SEXENIOS	<b>26</b>		MEDIA SEXENIO/PROFESOR			<b>2</b>		

<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>15</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	C.U.	4	<b>6</b>	Contratado permanente doctor	3
				C.E.U.			Ayudante doctor	1
				T.U.	5		Ayud. no doctor	
				T.E.U.			P. Asoc.	1
				EMERITOS			Otros	1
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>86,6%</b>	<b>100%</b>	<b>60%</b>			<b>40%</b>			
TOTAL QUINQUENIOS	<b>33</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>3,6</b>		
TOTAL SEXENIOS	<b>15</b>		MEDIA SEXENIO/PROFESOR			<b>1,6</b>		

<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y DERECHO ECLESIASTICO</b>								
<b>AREA DE DERECHO PROCESAL</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>17</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	C.U.	2	<b>6</b>	Contratado permanente doctor	1
				C.E.U.			Ayudante doctor	
				T.U.	9		Ayud. no doctor	
				T.E.U.			P. Asoc.	4
				EMERITOS			Otros	1
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>82,3%</b>	<b>88,2%</b>	<b>64,7%</b>			<b>35,3%</b>			
TOTAL QUINQUENIOS	<b>48</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>4,3</b>		
TOTAL SEXENIOS	<b>10</b>		MEDIA SEXENIO/PROFESOR			<b>0,9</b>		
<b>AREA DE DERECHO ECLESIASTICO</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	C.U.		<b>3</b>	Contratado permanente doctor	2
				C.E.U.			Ayudante doctor	
				T.U.	2		Ayud. no doctor	
				T.E.U.			P. Asoc.	
				EMERITOS			Otros	1
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>80%</b>	<b>80%</b>	<b>40%</b>			<b>60%</b>			
TOTAL QUINQUENIOS	<b>10</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>5</b>		
TOTAL SEXENIOS			MEDIA SEXENIO/PROFESOR					

<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO</b>								
<b>AREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>10</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	C.U.	1	<b>3</b>	Contratado permanente doctor	1
				C.E.U.			Ayudante doctor	
				T.U.	6		Ayud. no doctor	1
				T.E.U.			P. Asoc.	1
				EMERITOS			Otros	
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>100%</b>	<b>90%</b>	<b>70%</b>			<b>30%</b>			
TOTAL QUINQUENIOS	<b>25</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>4</b>		
TOTAL SEXENIOS	<b>12</b>		MEDIA SEXENIO/PROFESOR			<b>1,7</b>		
<b>AREA DE HISTORIA DEL DERECHO</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	C.U.	1	<b>5</b>	Contratado permanente doctor	3
				C.E.U.			Ayudante doctor	
				T.U.	1		Ayud. no doctor	

<b>7</b>			T.E.U.		P. Asoc.	<b>1</b>
			EMERITOS		Otros	<b>1</b>
	% del total	% del total	% del total		% del total	
<b>100%</b>	<b>85,7%</b>	<b>28,5%</b>		<b>71,5%</b>		
TOTAL QUINQUENIOS	<b>7</b>	MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR		<b>3,5</b>		
TOTAL SEXENIOS	<b>2</b>	MEDIA SEXENIO/PROFESOR		<b>1</b>		

<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>2</b> <b>2</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	C.U.	5	<b>6</b>	Contratado permanente doctor	1
				C.E.U.			Ayudante doctor	
				T.U.	1		Ayud. no doctor	
				T.E.U.	1		P. Asoc.	3
				EMERITOS			Otros	2
% del total	% del total	% del total			% del total			
	<b>86,3%</b>	<b>86,3%</b>	<b>72,7%</b>			<b>27,3%</b>		
TOTAL QUINQUENIOS	<b>6</b> <b>2</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>3,8</b>		
TOTAL SEXENIOS	<b>3</b> <b>3</b>		MEDIA SEXENIO/PROFESOR			<b>2,06</b>		

<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>2</b> <b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b> <b>7</b>	<b>1</b> <b>1</b>	C.U.	3	<b>11</b>	Contratado permanente doctor	
				C.E.U.			Ayudante doctor	
				T.U.	7		Ayud. no doctor	5
				T.E.U.			P. Asoc.	5
				EMERITOS	1		Otros	1
% del total	% del total	% del total			% del total			
	<b>50%</b>	<b>77,2%</b>	<b>50%</b>			<b>50%</b>		
TOTAL QUINQUENIOS	<b>4</b> <b>4</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>4</b>		
TOTAL SEXENIOS	<b>2</b> <b>6</b>		MEDIA SEXENIO/PROFESOR			<b>2,3</b>		

<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO</b>								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>2</b> <b>4</b>	<b>19</b>	<b>2</b> <b>0</b>	<b>1</b> <b>1</b>	C.U.	3	<b>13</b>	Contratado permanente doctor	4
				C.E.U.			Ayudante doctor	
				T.U.	8		Ayud. no doctor	
				T.E.U.			P. Asoc.	5
				EMERITOS			Otros	4
% del total	% del total	% del total			% del total			
	<b>79,1%</b>	<b>83,3%</b>	<b>45,8%</b>			<b>54,2%</b>		
TOTAL QUINQUENIOS	<b>3</b> <b>7</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>3,3</b>		
TOTAL SEXENIOS	<b>1</b> <b>8</b>		MEDIA SEXENIO/PROFESOR			<b>1,6</b>		

### **ADECUACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO DISPONIBLE AL NUEVO GRADO EN DERECHO.**

Tanto el Profesorado como el Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Derecho reúnen las características necesarias para el adecuado desarrollo del nuevo título de

Grado en Derecho.

El profesorado cuenta con una experiencia acreditada tanto en el ámbito docente como en el de investigación que le permitirá abordar con garantía de calidad tanto la formación genérica como la especializada. Su formación y preparación en nuevas metodologías docentes y herramientas pedagógicas como los planes de tutorización, así como en el uso y manejo de las TIC's, garantizarán el desarrollo de las nuevas enseñanzas fundamentadas en la implantación del crédito ECTS.

Con este objetivo, los docentes de la Facultad de Derecho han diseñado, organizado y participado en más de 20 proyectos de innovación docente, dentro de los diferentes programas de innovación docente puestos en marcha en la Universidad de Granada y cuyos resultados pueden consultarse en la página web: <http://serin.ugr.es/proyectos%20INN/BusquedaProyectos.php>

El personal de apoyo, además de contar con una larga experiencia, se ha adaptado a las últimas técnicas de gestión, de uso de recursos tecnológicos y nuevas metodologías para llevar a cabo sus funciones, lo que les ha hecho valedores de los certificados de Calidad ISO 9001 y 9002 –Secretaría, Dpto. de Derecho Internacional Público y Dpto. de Derecho Constitucional.

## PREVISIÓN DE PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Granada dispone de los recursos humanos necesarios para la implantación y ulterior desarrollo del título de Grado en Derecho con un alto nivel de calidad.

No obstante, la paulatina acomodación del número de alumnos por grupo a los requerimientos previstos para el desarrollo de las nuevas enseñanzas del grado hará necesario a medio plazo poner en marcha actuaciones conducentes a la ampliación de la actual plantilla docente y a su progresiva especialización de los nuevos métodos docentes ligados a la implantación del crédito ECTS. Con este objetivo, las diferentes Áreas de Conocimiento con docencia en la Facultad de Derecho cuentan con un importante número de personal investigador en formación, vinculado a la Universidad a través de los diferentes Programas de Ayudas y de Becas de investigación, que asegurará el crecimiento de la plantilla docente con criterios de calidad.

### 6.1.3 Campus de Melilla:

La Facultad de Ciencias Sociales de Melilla cuenta con profesorado perteneciente a 16 Departamentos y ámbitos de conocimiento, pudiendo tener encargos docentes en la titulación de Grado en Derecho 10 de ellos.

En el siguiente cuadro se indica el número de profesores, diferenciando entre el Personal Docente e Investigador funcionario del resto de modalidades contractuales. Por otra parte, y como índice sobre la adecuación del personal docente para la impartición del título de Grado en Derecho, se señala también el número de doctores, el número de profesores a tiempo completo y se incluye la información sobre el número de quinquenios. Asimismo, se incluye el peso porcentual sobre el total de cada una de las modalidades contractuales, de los doctores y del profesorado a tiempo completo. El cuadro se completa con la media de quinquenio/profesor calculada sobre el total de P.D.I. a tiempo completo que podría tener este reconocimiento.

Del análisis de los datos adjuntos se deduce que la Universidad de Granada dispone en Melilla de una plantilla de profesorado con amplia experiencia docente, en la que se integra un alto porcentaje de doctores, para la impartición del título de Grado en Derecho. El profesorado adscrito a los ámbitos de conocimiento que podrían tener encargos docentes en este título tiene un régimen de dedicación a tiempo completo en un porcentaje muy alto, superior al 68%.

Entre los datos a destacar se encuentra que el potencial docente de la plantilla de los ámbitos que podrían tener implicación en el título está fijado en 600 créditos (6000 horas), y que el número de quinquenios docentes de la misma es de 52, con una media superior a 3 por cada profesor que reúne los requisitos puede solicitar este reconocimiento.

De los datos comentados y de los que a continuación se presentan se deduce que la plantilla de personal docente e investigador adscrita a los ámbitos de conocimiento que podrían tener encargos docentes se caracteriza por una cualificación y experiencia docentes suficientes para garantizar la impartición del grado. No obstante, será necesaria la contratación de profesorado adicional para poder implantar la totalidad del título, para lo cual se cuenta con el respaldo del **"Convenio Marco de colaboración la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla para el Desarrollo de la Oferta Universitaria de Melilla"**, así como con el **convenio específico para la implantación de la titulación de Grado en Derecho.**

PROFESORADO DE LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO IMPLICADOS EN EL TÍTULO							
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente	
				C.U.		Contratado doctor	2

<b>22</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	C.E.U.		<b>13</b>	Ayudante doctor	
				T.U.	1		Ayud. no doctor	
				T.E.U.	8		P. Colaborador	4
				EMERITOS			P. Asoc.	7
				% del total	% del total		% del total	% del total
<b>36,36%</b>	<b>68,18%</b>	<b>40,91%</b>	<b>59,09%</b>					
TOTAL QUINQUENIOS	<b>52</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR		3,47			
TOTAL SEXENIOS			MEDIA SEXENIO/PROFESOR					

**A continuación, se detalla la información recogida en el cuadro anterior referida a cada uno de los Ámbitos de Conocimiento implicados en el título**

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO							
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente	
<b>2</b>			<b>2</b>	C.U.		<b>2</b>	Contratado doctor
				C.E.U.			Ayud. doctor
				T.U.			Ayud. no doctor
				T.E.U.			P. Colaborador
				EMERITOS			P. Asoc.
			% del total	% del total	% del total		% del total
							100%
TOTAL QUINQUENIOS			MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR				
TOTAL SEXENIOS			MEDIA SEXENIO/PROFESOR				

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE DERECHO CIVIL							
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente	
<b>1</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	C.U.		<b>1</b>	Contratado doctor
				C.E.U.			Ayud. doctor
				T.U.			Ayud. no doctor
				T.E.U.	1		P. Colaborador
				EMERITOS			P. Asoc.
			% del total	% del total	% del total		% del total
							100%
TOTAL QUINQUENIOS	<b>6</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>6</b>	
TOTAL SEXENIOS			MEDIA SEXENIO/PROFESOR				

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL							
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente	
<b>1</b>			<b>1</b>	C.U.		<b>1</b>	Contratado doctor
				C.E.U.			Ayud. doctor
				T.U.			Ayud. no doctor
				T.E.U.			P. Colaborador
				EMERITOS			P. Asoc.
			% del total	% del total	% del total		% del total
							100%
TOTAL QUINQUENIOS			MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR				
TOTAL SEXENIOS			MEDIA SEXENIO/PROFESOR				

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente	
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	C.U.		<b>2</b>	Contratado doctor
				C.E.U.			Ayud. doctor
				T.U.			Ayud. no doctor
				T.E.U.	1		P. Colaborador
				EMERITOS			P. Asoc.
			% del total	% del total	% del total		% del total
							33,3%
TOTAL QUINQUENIOS	<b>12</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>4</b>	
TOTAL SEXENIOS			MEDIA SEXENIO/PROFESOR				

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>1</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	C.U.		<b>1</b>	Contratado doctor	
				C.E.U.			Ayud. doctor	
				T.U.			Ayud. no doctor	
				T.E.U.	<b>1</b>		P. Colaborador	
				EMERITOS			P. Asoc.	
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>100 %</b>			<b>%</b>			
TOTAL QUINQUENIOS	<b>5</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>5</b>		
TOTAL SEXENIOS			MEDIA SEXENIO/PROFESOR					

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE DERECHO MERCANTIL								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>1</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	C.U.		<b>1</b>	Contratado doctor	
				C.E.U.			Ayud. doctor	
				T.U.			Ayud. no doctor	
				T.E.U.			P. Colaborador	<b>1</b>
				EMERITOS			P. Asoc.	
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>%</b>			<b>100%</b>			
TOTAL QUINQUENIOS			MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR					
TOTAL SEXENIOS			MEDIA SEXENIO/PROFESOR					

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>1</b>		<b>1</b>		C.U.		<b>1</b>	Contratado doctor	<b>1</b>
				C.E.U.			Ayud. doctor	
				T.U.			Ayud. no doctor	
				T.E.U.			P. Colaborador	
				EMERITOS			P. Asoc.	
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>%</b>			<b>100%</b>			
TOTAL QUINQUENIOS			MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR					
TOTAL SEXENIOS			MEDIA SEXENIO/PROFESOR					

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE ECONOMÍA APLICADA								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	C.U.		<b>1</b>	Contratado doctor	
				C.E.U.			Ayud. doctor	
				T.U.			Ayud. no doctor	
				T.E.U.	<b>2</b>		P. Colaborador	<b>1</b>
				EMERITOS			P. Asoc.	
% del total	% del total	% del total			% del total			
<b>33,3 %</b>	<b>100%</b>	<b>66,7%</b>			<b>33,3%</b>			
TOTAL QUINQUENIOS	<b>10</b>		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			<b>3,3</b>		
TOTAL SEXENIOS			MEDIA SEXENIO/PROFESOR					

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD							
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente	
7	3	4	4	C.U.		3	Contratado doctor
				C.E.U.			Ayud. doctor
				T.U.	1		Ayud. no doctor
				T.E.U.	3		P. Colaborador
				EMERITOS			P. Asoc.
% del total	% del total	% del total			% del total		
	<b>42,9%</b>	<b>57,1%</b>	<b>57,1%</b>			<b>42,9%</b>	
TOTAL QUINQUENIOS	23		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			5,75	
TOTAL SEXENIOS			MEDIA SEXENIO/PROFESOR				

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS								
Total Docentes	Total Doctores	Total T.C.	P.D.I. Funcionario			Resto Personal Docente		
2	1	1		C.U.		2	Contratado doctor	1
				C.E.U.			Ayud. doctor	
				T.U.			Ayud. no doctor	
				T.E.U.			P. Colaborador	
				EMERITOS			P. Asoc.	1
% del total	% del total	% del total			% del total			
	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>%</b>			<b>100%</b>		
TOTAL QUINQUENIOS	2		MEDIA QUINQUENIO/PROFESOR			2		
TOTAL SEXENIOS			MEDIA SEXENIO/PROFESOR					

#### 6.1.4 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Granada, en tanto que organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De acuerdo con esta disposición, en el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres en la UGR. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PAS y alumnado.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

- 1) Elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad. El primer diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la UGR se realizó el curso académico 2007-2008.
- 2) Diseñar un plan de igualdad que incluya, entre otros aspectos:
  - La realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de la Universidad.
  - La reelaboración de la información estadística, desagregada por sexos.
  - La elaboración de informes de impacto de género de las medidas que se aprueben.
  - El fomento del conocimiento, en la Comunidad Universitaria, del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.
  - La visibilización del sexismo, la sensibilización y la creación de un estado de opinión.

Este Plan se encuentra en vías de desarrollo y obedece a las exigencias de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, en virtud de la cual las empresas privadas y públicas de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad (art. 45). Los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (art. 46).

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Recientemente, la UGR aprobaba, el 8 de octubre, la normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas (art. 7).

#### **6.1.5. Descripción del profesorado implicado en la docencia de asignaturas en lengua inglesa**

<b><u>Asignatura</u></b>	<b><u>Profesorado responsable</u></b>	<b><u>Requisito lingüístico acreditado</u></b>
<b><u>Derecho Internacional de los Derechos Humanos</u></b>	<b><u>Personal Docente e Investigador (PDI) responsable de la docencia (titular)</u></b>	<b><u>C2</u></b>
	<b><u>Personal Docente e Investigador (PDI) responsable de la docencia (sustituto)</u></b>	<b><u>C1</u></b>

Según el informe emitido por el Secretariado de Política Lingüística del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, en general, el profesorado propuesto cumple el requisito lingüístico mínimo establecido según el *Protocolo para la impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras* (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 21 de julio de 2017 y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado en sesión de 29 de junio de 2020). Por tanto, la impartición en lengua extranjera de esta asignatura se respalda por la existencia de profesorado con la correspondiente acreditación de competencia lingüística.

Para esta propuesta de impartición en lengua extranjera, no será necesaria la contratación de nuevo profesorado. Por otro lado, los estudiantes tienen garantizada la posibilidad de seguir la asignatura en español, dado que se solicita la impartición en inglés de uno de los tres grupos que actualmente tiene esta asignatura.